

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>		
	<b>GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>		
	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA: 02/01/2015</b>
			<b>Página 1 de 8</b>

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

**Fecha de Publicación: 27 de Enero de 2015**

**LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ COMUNICA Y CONVOCA A PARTICIPAR A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS EN LA SELECCIÓN ABREVIADA No. 001-2016**

**OBJETO DE LA SELECCIÓN:** **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIESEL) COMO APOYO A LA POLICÍA Y PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA A CARGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CAJICA**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN** **Selección Abreviada**

**FECHA APROXIMADA DE APERTURA** **4 de Febrero de 2016**

**FECHA APROXIMADA DE CIERRE** **12 de Febrero de 2016**

La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de SELECCIÓN ABREVIADA BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, de acuerdo a lo dispuesto por en el literal a) del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

El procedimiento previsto para el trámite de selección abreviada mediante la modalidad de subasta inversa presencial se realiza de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015 que señala lo siguiente: “Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite cumplimiento de la ficha técnica; y segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe habilitación de oferentes, en cual indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si oferente se encuentra habilitado.

Hay subasta inversa siempre haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

4. en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad puede adjudicarle el contrato al oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente válidos los Lances efectuados durante su en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



Página 1 de 8



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>		
	<b>GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>		
	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA: 02/01/2015</b>

7. los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar contrato al oferente que haya presentado precio inicial bajo.

Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad

debe informar el valor del Lance más bajo.

9. al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó menor precio inicial, en caso persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar reglas del numeral 1 al 5 artículo 1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015..”

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar, y conforme a lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el numeral 2 en virtud del Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), en los procesos de selección cuyo objeto consista en “...la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.”

**REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR:** Pueden participar aquellas personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con anterioridad a la apertura de la selección, además pueden participar Consorcios o Uniones Temporales que cumplan los requisitos del pliego de condiciones. [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS (\$618.716.701) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

El Municipio de Cajicá manifiesta expresamente que cuenta con las disponibilidades presupuestales expedida por la Secretaria de Hacienda.

**DIRECCION ENTREGA DE PROPUESTAS.** Alcaldía Municipal de Cajicá, Cundinamarca. Calle 2ª -4- 07, Dirección de Contratos y Convenios, segundo piso.

Los proyectos de pliegos, y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar por escrito las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, en la Secretaría General, Dirección de Contratos y Convenios, Segundo Piso, Palacio Municipal de Cajicá, Calle 2 No. 4-07, y/o vía mail en [contratoscajica@gmail.com](mailto:contratoscajica@gmail.com) y/o en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). Teléfono 8795356 Ext. 137.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto por el Numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 224 del Decreto 019 de 2012.

#### **ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A ADQUIRIR:**

Para cumplir con el adecuado suministro de combustible con destino a los vehículos de la Administración Municipal, de bomberos y la Policía se requieren las siguientes características:

A continuación se presentan las características técnicas generales y especificaciones del bien o servicio a adquirir.



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



Página 2 de 8



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>		
	<b>GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>		
	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA: 02/01/2015</b>

## Ficha Técnica

El proponente deberá presentar en el formato propuesto la Ficha Técnica de los elementos y/o bienes requeridos. Deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el Comité Evaluador y se incluirá en el Informe de Evaluación.

## ACREDITACIÓN DE LOS ASPECTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO

Los proponentes acreditarán su capacidad técnica dando cumplimiento a los requerimientos mínimos establecidos en el presente documento, teniendo en cuenta el uso diario del parque automotor y los tiempos en los cuales debe prestarse el suministro de combustible (Gasolina corriente o regular y ACPM o Diesel), y que los precios de los combustibles en Colombia se encuentran regulados mediante las Resolución No. 181254 del 30 de Julio de 2012.

El proponente en la ejecución del respectivo contrato, debe cumplir con todas las siguientes especificaciones técnicas, a las que se entiende sujeto por la sola presentación de su oferta:

1. Prestar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, en una estación de servicio ubicada en el Municipio de Cajicá, de manera que garantice el suministro permanente de los combustibles, lo cual se acreditará mediante la certificación expedida por la Cámara de Comercio donde conste la inscripción del establecimiento de Comercio- estación de combustible, con domicilio en la jurisdicción del Municipio de Cajicá.
2. El contratista debe tener en cuenta que si se presentan hechos relacionados por ejemplo con daños de surtidores, contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios y demás, los mismos no deben alterar el normal suministro del combustible.
3. Suministrar combustibles micro filtrados, con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos para la sustracción de agua.
4. Tener mínimo 2 mangueras disponibles por estación de servicio (no exclusivos) para los vehículos y motos, una para gasolina corriente y otra para ACPM.
5. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina motor instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
6. Cumplir con la norma técnica colombiana No. 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante Resolución No. 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen. Cumplir con la Ley 693 de 2001 y sus normas reglamentarias.
7. Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la placa de cada vehículo antes del abastecimiento.



Página 3 de 8



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>		
	<b>GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>		
	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA: 02/01/2015</b>

8. Ofrecer y cumplir con la medida establecida para cada galón tanto de gasolina corriente y ACPM.
9. Entregar mensualmente al supervisor del contrato en medio magnético, en archivo Excel y PDF, vía correo electrónico y en forma impresa, los listados de cada uno de los suministros realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, hora de suministro, placa y código del vehículo, código y nombre del conductor, kilometraje del vehículo al momento del suministro, galones suministrados y valor de los mismos. Así mismo, entregar anexo a esta información los tickets o facturas de consumo de todos los vehículos que hayan hecho uso de combustible durante el período. Esta información deberá ser entregada dentro de los 10 días calendario siguiente al mes de consumo. Para el efecto, el proponente debe señalar en la propuesta la información que permita conocer los medios y mecanismos con que cuenta para cumplir con tales ofrecimientos.
10. Aceptar los procedimientos administrativos que determine EL MUNICIPIO para la ejecución del contrato. EL MUNICIPIO en el momento del inicio de la ejecución del contrato, entregará la relación del parque automotor objeto del suministro de combustible con marcas, placas, modelos y cantidad de galones autorizados a tanquear mensualmente.

#### **GARANTÍA TÉCNICA**

El contratista deberá cumplir con la norma técnica colombiana No. 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante Resolución No. 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen. Cumplir con la Ley 693 de 2001 y normas reglamentarias.

Teniendo en cuenta que el objeto de este contrato es el suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM, para el parque automotor vinculado al Municipio de Cajicá, y Policía, se han establecido las siguientes especificaciones técnicas y requerimientos mínimos, los cuales, de no cumplirse, impedirán la comparación objetiva de las ofertas:

Los proponentes deberán anexar los certificados de conformidad de la Norma Técnica Colombiana expedidos por las entidades certificadoras competentes; los cuales deberán ser vigentes actualmente:

#### **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1380**

**Sector:** Petróleo y Tecnologías.

**Título:** Petróleo y sus derivados. Gasolina para motores de combustión interna.

**Resumen:** Contempla definiciones, clasificación, condiciones generales, requisitos, toma de muestras y recepción del producto, ensayos, empaque y rotulado.

#### **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1438**

**Sector:** Petróleo y Tecnologías.

**Título:** Petróleo y sus derivados. Combustible para motores diesel (ACPM)

**Resumen:** Contiene definiciones, requisitos, toma de muestras y criterios de aceptación o rechazo, ensayos, empaque y rotulado.

El proponente deberá garantizar la entrega del combustible que se solicita de acuerdo a lo establecido en estos pliegos, respetando las características técnicas requeridas por EL MUNICIPIO.

El proponente deberá garantizar servicio con una disponibilidad horaria, de personal y de suministro de combustible las 24 horas del día, todos los días al año.

Además deberá garantizar que en el servicio de suministro de combustible utiliza el sistema de purificación, el cual consiste en un sistema de filtrado o separador de partículas sólidas y/o



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



Página 4 de 8



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>		
	<b>GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>		
	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA: 02/01/2015</b>
			<b>Página 5 de 8</b>

fluidos ajenos. Igualmente, el proponente deberá certificar la realización de limpiezas de tanques que eviten riesgos de contaminación a la mezcla.

El proponente deberá anexar en la propuesta que presente una descripción de los sistemas de filtrado y purificación utilizados y de los esquemas de limpieza de tanques aplicados, así como acreditar un plan de acción orientado a la protección de la estación contra incendios.

El proponente deberá anexar certificación acerca del programa de mantenimiento preventivo y correctivo tanto a los tanques de almacenamiento de combustibles líquidos derivados del petróleo como a los diferentes equipos, elementos, accesorios, maquinas, sistemas de distribución, así como garantizar y certificar la debida calibración de los surtidores y registradoras.

El proponente deberá garantizar la aplicación de procedimientos de control aplicados a la elaboración y entrega de las valeras de combustible, así como a los procesos de facturación del mismo. Como documento esencial de la propuesta, los interesados deberán anexar un documento en donde explique cuáles son los métodos y procedimientos a aplicarse.

El proponente deberá manifestar por escrito su ofrecimiento de cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el presente numeral.

### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria	28 de enero de 2016 -	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co Página Web del Municipio de Cajicá-
Publicación estudios y documentos previos	28 de enero de 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	28 de enero de 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 28 de enero hasta el 3 de febrero de 2016 a las 5 P.M. - 2016 - AGOTADO	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá  Correo Oficial: contratoscajica@gmail.com
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	4 de febrero de 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección.	4 de febrero de 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de Condiciones Definitivo	4 de febrero de 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones a Pliego Definitivo	Hasta el 10 de febrero de 2016 hasta las 05: 00 PM	
Respuesta a observaciones y Expedición de Adendas	11 de febrero de 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



Página 5 de 8



**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>		
	<b>GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>		
	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA: 02/01/2015</b>

Presentación de Ofertas (Cierre)	12 de febrero de 2016 10:00 a.m.	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Informe de presentación de Ofertas	12 de febrero de 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Evaluación	15 al 18 de febrero de 2016	
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	19 de febrero de 2016	Correo Oficial: contratoscajica@gmail.com
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Del 18 al 23 de febrero de 2016 hasta las 04:00 p.m.	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá  Correo Oficial: contratoscajica@gmail.com
Respuesta de Observaciones a la evaluación	24 de febrero de 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Consolidación de oferentes habilitados para participar en la Audiencia de subasta	24 de febrero de 2016	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Audiencia Pública de Subasta Presencial y Adjudicación del Proceso	25 de febrero de 2016 09:00 a.m.	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Publicación del acta de Audiencia y Resolución de Adjudicación	26 de febrero de 2016	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Suscripción del contrato	29 de febrero de 2016	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Aprobación de garantías	Dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Registro Presupuestal	29 de febrero de 2016	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Inicio del contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Fechas de Pago	De acuerdo con la forma de pago, previa disponibilidad de PAC	

**PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016**

**FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: 11 DE FEBRERO DE 2016**

**FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos 1 al 6, en la fecha establecida en el Cronograma establecido en el proyecto de pliego de condiciones y acompañadas de los documentos solicitados, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere el Capítulo III (Condiciones Generales del Contrato) del presente Pliego de Condiciones.



Página 6 de 8



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>		
	<b>GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>		
	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA: 02/01/2015</b>

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos pdf que permita reconocimiento de texto y Excel) y en medio físico y magnético.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, el Municipio las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Municipio publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1.

El plazo para presentar Propuestas se realizará en la fecha indicada en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, en la Dirección de Contratos y Convenios de la Alcaldía Municipal de Cajicá, ubicada en la Calle 2ª No. 4 – 07 Piso 2 de Cajicá. NO se aceptarán Propuestas enviadas por correo, correo certificado o correo electrónico. Las propuestas que sean entregadas en una oficina distinta a la establecida, NO serán tenidas en cuenta para la evaluación.

Para la recepción de las Propuestas se utilizará una planilla diligenciada por la Alcaldía Municipal de Cajicá, suscrita por el representante del proponente, en la cual se consignarán la fecha y hora de recepción de la propuesta, el nombre del proponente y las demás condiciones que permitan la identificación de la Propuesta y el Proponente. Se dejará constancia mediante la firma de las personas que entreguen las Propuestas.

De acuerdo con la Página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co), se verificará la HORA LEGAL COLOMBIANA, conforme con el Numeral 5 del Artículo 20 del Decreto 2153 de 1992.

En la fecha y hora indicada, mediante acto público se declarará cerrada la selección, de la cual se levantará un Acta, como control indicando el orden de presentación o entrega de las Propuestas, fecha, hora, nombre o razón social del Proponente y de la persona que presente la Propuesta físicamente, con su número de Cédula de Ciudadanía y número de folios.

El Acta será suscrita por los Funcionarios de la Alcaldía Municipal de Cajicá, que participen en el acto de cierre y por los Proponentes asistentes.

#### ACUERDO COMERCIALES APLICABLES

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>			
	<b>GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>			
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>			
	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA: 02/01/2015</b>	<b>Página 8 de 8</b>

Canadá	No	NO	NO	No
Chile	Sí	No	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18,19,28,29,32,33,34,35,36,37	No
Estados Unidos	No	NO	NO	No
El Salvador	No	NO	NO	No
Guatemala	SI	Sí	1,2,3,4,5,6,10,11,12,14,15,16,17,19,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37	Sí
Honduras	No	NO	No	No
Liechtenstein	Sí	No	1,2,3,4,5,6,10,11,12,14,15,16,17,19,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37	No
Suiza	Sí	No	No	No
México	No	NO	No	No
Unión Europea	Sí	No	1,4,5,6,10,11,12,13,14,15,16,17,19,23,28,29,32,34,35,37	No
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	SI	SI	NO	SI

**CON CHILE, LIECHTENSTEIN, SUIZA Y LA UNION EUROPEA, APLICA PARA:**

\* BIENES Y SERVICIOS SUPERIORES A \$560'408.000

\*\* SERVICIOS DE CONSTRUCCION SUPERIORES A \$ 14'010.191.000

CON GUATEMALA Y LA DECISION 439 DE LA SECRETARIA DE LA CAN, SON APLICABLES A TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, INDEPENDIEMENTE DEL VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Guatemala y la decisión 439.



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



Página 8 de 8

